



**BC & M**  
ABOGADOS ASOCIADOS



Señores

JUZGADO SÉPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTES: FLOR MARÍA HENAO Y OTRA  
DEMANDADOS: INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA –  
CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS  
LLAMADO: RUBÉN DARÍO MAYORGA  
RADICADO: 760013103007-2024-00002-00

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

RUBÉN DARÍO MAYORGA Colombiano mayor de edad vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía CC 16.700.710 Cali , correo de notificación: [rudama38@hotmail.com](mailto:rudama38@hotmail.com) obrando en nombre propio y representación, mediante el presente instrumento y todo respecto confiero poder amplio y suficiente como sea necesario al Dr. ALEXANDER GRUESO CAICEDO colombiano mayor de edad vecino de esta ciudad identificado con CC 94411820 de Cali, Abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional N 402316 del H consejo superior de la judicatura con domicilio laboral Carrera 4 #11-45 oficina 819 Edificio banco de Bogotá en la ciudad de Cali con correo de notificación [ascandar.agc08@gmail.com](mailto:ascandar.agc08@gmail.com) para que en mi nombre y representación a efecto se protejan mis derechos fundamentales al debido proceso, como llamado en garantía dentro del proceso de referencia, hasta su culminación.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para solicitar sentencia anticipada, transigir, conciliar, recibir solicitar, controvertir practica de pruebas, ejercer derecho de contradicción, aportar documentos, tachar documentos y testimonios, sustituir el presente poder, reasumirlo, renunciarlo, interponer recursos, notificarse de cualquier auto o providencia, llamar en garantía y en general para ejercer en mi nombre e intereses todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato que confiero dentro del proceso por el cual se le otorga poder.



**BC & M**  
ABOGADOS ASOCIADOS

Sírvase señor juez reconocer personería a mi apoderado en los términos y los efectos de este poder.

Acepto  
*Rubén D. Mayorga B.*  
RUBÉN DARIÓ MAYORGA  
CC 16.700.710 DE CALI

*Alexander Grueso*  
*94411820*  
ALEXANDER GRUESO CAICEDO  
CC 94411820 DE CALI  
T.P 402316 CSDJ

**N17**  
NOTARIA DIECISIETE  
DEL CIRCULO DE CALI

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012  
Cali, 2024-06-13 16:13:07 Compareció:  
MAYORGA BECERRA RUBEN DARIO

C.C. No. 16700710 Cod. ojkw8  
manifestó que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que aparece al pie, es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariadecali.com](http://www.notariadecali.com) para verificar este documento.

*Rubén D. Mayorga B.*  
Compareciente

*Maria Fernanda Mendoza Patino*  
10545-606879bc  
MARIA FERNANDA MENDOZA PATINO  
NOTARIA 17 (E) DEL CIRCULO DE CALI

